



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 24 de febrero del 2022.

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa. De acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, se hace del conocimiento que la Institución no está facultada para ejecutar programas de subsidios o incentivos fiscales, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al IV trimestre, que comprende los meses de **noviembre, diciembre 2021 y enero del 2022.**



Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura
Oficial de Información Interina y Ad-honorem